https://doi.org/10.69639/arandu.v12i1.797

Creación de un espacio grupal como herramienta de análisis e intervención en comunidades de adolescentes en conflicto con la ley penal

Creation of a Group Space as a Tool for Analysis and Intervention in Communities of Adolescents in Conflict with Criminal Law

Martha Hilda Cruz Morales
marthacruz@uv.mx
https://orcid.org/0009-0001-9928-0692
Universidad Veracruzana
Veracruz- México

Nimbe Eunise Vargas Zaleta
nvargas@uv.mx
https://orcid.org/0000-0001-8813-5345
Universidad Veracruzana
Veracruz-México

Olivia Jalima Vega Corany
ovega@uv.mx
https://orcid.org/0000-0002-5073-4593
Universidad Veracruzana
Veracruz-México

Artículo recibido: 10 febrero 2025 - *Aceptado para publicación: 20 marzo 2025*
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo proponer un dispositivo de intervención grupal basado en las conceptualizaciones del grupo operativo de Pichón Rivière, con el fin de visibilizar a las adolescencias en conflicto con la ley y contribuir a la generación de políticas públicas que favorezcan su reintegración social. El dispositivo se centra en la conformación de grupos con un objetivo común, analizando su desarrollo y dinámica dentro de un contexto de encierro. La metodología empleada fue de carácter cualitativo, bajo un diseño de investigación-acción, y se implementó con adolescentes de 15 a 20 años que cumplían medidas de internamiento en la Comunidad para Adolescentes "San Fernando" de la Ciudad de México.El abordaje grupal en este contexto resultó fundamental para instalar el dispositivo de intervención, desafiando la lógica vertical y autoritaria de la institución carcelaria. Este enfoque permitió explorar la grupalidad en un entorno de encierro, cuestionando el papel de la institución en la vida de los adolescentes y cómo estos enfrentan la pérdida, la angustia, el debilitamiento psíquico y la ruptura de sus redes sociales. Asimismo, se indagó en los efectos devastadores de la violencia institucional en la salud mental de los jóvenes. Los resultados evidencian que las comunidades para adolescentes son escenarios marcados por la discriminación, la exclusión, la vulnerabilidad, la violencia y el olvido de esta población. Frente a las lógicas de control y aislamiento propias de la institución, la investigación propuso una ruptura al pensar al sujeto desde una perspectiva más humana y al

acercarse como observadores para recoger fragmentos de su realidad social. Esta ruptura se inició desde la posición de los investigadores y terapeutas grupales, quienes, al emplear metodologías participativas y críticas, desafiaron lo instituido y abrieron caminos para repensar las prácticas institucionales. En conclusión, este trabajo no solo visibiliza las condiciones de vida de los adolescentes en conflicto con la ley, sino que también propone un dispositivo grupal como herramienta para transformar las dinámicas institucionales y promover la reintegración social desde un enfoque respetuoso de los derechos humanos y la salud menta

Palabras clave: dispositivo grupal, grupo operativo, internamiento, salud mental y encierro carcelario

ABSTRACT

This research aims to propose a group intervention device based on the conceptualizations of Pichon Rivière's operative group, with the goal of making visible adolescents in conflict with the law and contributing to the development of public policies that favor their social reintegration. The device focuses on the formation of groups with a common objective, analyzing their development and dynamics within a context of confinement. The methodology used was qualitative, under an action-research design, and was implemented with adolescents aged 15 to 20 who were serving detention measures at the "San Fernando" Community for Adolescents in Mexico City. The group approach in this context was essential for implementing the intervention device, challenging the vertical and authoritarian logic of the prison institution. This approach allowed for the exploration of group dynamics in a confinement setting, questioning the role of the institution in the lives of adolescents and how they cope with loss, anguish, psychological weakening, and the breakdown of their social networks. Additionally, the devastating effects of institutional violence on the mental health of young people were examined. The results show that communities for adolescents are scenarios marked by discrimination, exclusion, vulnerability, violence, and the neglect of this population. In the face of the control and isolation logics inherent to the institution, the research proposed a rupture by considering the subject from a more human perspective and approaching them as observers to gather fragments of their social reality. This rupture began from the position of the researchers and group therapists, who, by employing participatory and critical methodologies, challenged the established norms and opened pathways to rethink institutional practices. In conclusion, this work not only highlights the living conditions of adolescents in conflict with the law but also proposes a group device as a tool to transform institutional dynamics and promote social reintegration from a perspective that respects human rights and mental health.

Keywords: group device, operative group, detention, mental health and prison confinement

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Atribution 4.0 International.

INTRODUCCIÓN

Intervenir en una institución como la cárcel implica abrir nuevas rutas metodológicas para abordar objetos de estudio que se sitúan en un campo de conocimiento complejo y desafiante. Este proceso no solo nos permitió desarrollar herramientas pertinentes para la investigación, sino que también se convirtió en un recurso valioso para nuestra formación académica y profesional. El abordaje grupal surgió como un dispositivo necesario, no solo para la investigación, sino también como una condición indispensable para la restitución de la subjetividad de aquellos doblemente castigados: los adolescentes en conflicto con la ley penal, cuyo mundo está marcado por el encierro y la exclusión.

En lugar de reproducir las dinámicas opresivas propias del sistema carcelario, buscamos instituir, junto con los actores involucrados —los menores infractores y el personal institucional—, una nueva forma de mirarse, reflexionar y escucharse. Esto se logró mediante la implementación de dispositivos grupales que promovieron prácticas de autoconocimiento y diálogo. Estas prácticas no solo permitieron a los adolescentes reconstruir su subjetividad, sino que también abrieron espacios para cuestionar las estructuras de poder y control que rigen sus vidas.

La pregunta central que guio nuestra intervención fue: ¿por qué utilizar dispositivos grupales como ejercicio reflexivo y cómo lograrlo? Partimos de la premisa de Castoriadis, quien sostiene que sin un proyecto de subjetividad, no solo se derrumba cualquier objetivo de verdad y saber, sino que también desaparece toda ética, ya que se desvanece la responsabilidad individual y colectiva. Este enfoque nos permitió resignificar el castigo y la pena, entendiendo que es a través de la construcción de la subjetividad que el ser humano puede asumirse como agente de su historia pasada y coautor de su futuro. Para ello, fue fundamental implementar una metodología adecuada que garantizara la emergencia de aspectos psicoactivos en un contexto donde predomina la clausura y la obstaculización de cualquier proceso reflexivo.

Desde 2018, hemos llevado a cabo investigaciones en cárceles de Veracruz y la Ciudad de México, lo que nos ha permitido adentrarnos en la realidad interna de estas instituciones. Como terapeutas, investigadores y académicos, hemos mantenido una interacción constante con los internos de ambos sexos, lo que nos ha permitido observar cómo las relaciones de violencia han sido una constante en sus vidas, tanto fuera como dentro de la institución. La privación de la libertad representa una de las experiencias más traumáticas que pueden enfrentar los adolescentes, muchos de quienes llegan a estas comunidades debido a la falta de recursos y oportunidades para garantizar una vida digna para sí mismos y sus familias. En otros casos, su ingreso es el resultado de fallas en los sistemas de justicia, que en no pocas ocasiones han criminalizado a adolescentes inocentes.

Al ingresar a las comunidades de internamiento, la vida de estos jóvenes cambia radicalmente. Pierden su autonomía y quedan sujetos a una institucionalidad que regula cada aspecto de su existencia: desde sus horarios y alimentación hasta los días en que pueden recibir visitas. Esta pérdida de libertad y agencia fue una de las motivaciones centrales para emprender este proceso de investigación. Además, en las reflexiones críticas sobre las políticas de justicia penal para adolescentes, las voces y experiencias de los propios infractores han sido sistemáticamente ignoradas. Este trabajo busca contribuir a llenar ese vacío, ofreciendo una perspectiva que parte de las vivencias de los jóvenes.

El objetivo de esta investigación no solo fue visibilizar las condiciones de vida de los adolescentes en conflicto con la ley, sino también aportar vías que permitieran desnudar el alma y ofrecer la posibilidad de imaginar nuevos proyectos de vida. El dispositivo grupal implementado buscó articular las experiencias del encierro con la realidad del afuera, tomando como referente lo que Enrique Pichon-Rivière plantea: en la medida en que los menores infractores que han vivido en contextos de violencia logren transformarse, también modifican el mundo del que forman parte. Esta apuesta por la transformación individual y colectiva constituye una huella indeleble en la vida de estos jóvenes, ofreciéndoles la posibilidad de desdibujar un futuro distinto al momento de recuperar su libertad.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta investigación, el dispositivo de análisis e intervención se concibe como la herramienta principal que permite al investigador acercarse a las realidades sociales para su estudio. Este dispositivo no solo debe incluir una descripción detallada de su configuración y características, sino también establecer cómo se implementará y operará en el campo de estudio. Al proponer un dispositivo de intervención, este adquiere una fuerza y forma específicas que iluminan distintos matices del objeto de estudio, variando según las particularidades del contexto y los fenómenos que se buscan explorar.

El dispositivo de intervención se postula, entonces, como una "máquina" para hacer visibles los procesos que se desean analizar. No se trata de captar la realidad en su totalidad —algo imposible—, sino de capturar aquello que emerge a partir de la puesta en marcha del dispositivo. Es decir, el conocimiento se construye a través de la mirada que este dispositivo nos ofrece, mediada por la interacción entre el sujeto de investigación y el investigador. En este sentido, el dispositivo no es una herramienta estática, sino una construcción metodológica dinámica que se adapta y transforma según el movimiento del campo en el que se articula, generando conocimiento a partir de la interacción con el terreno de investigación.

Cada investigación requiere la creación de un dispositivo único, diseñado específicamente para el contexto en el que se implementará. Este dispositivo opera en función de las características particulares del campo de estudio y no puede ser replicado de manera idéntica en otros contextos.

Como señala Manero (1995), el dispositivo puede entenderse como una "máquina productora de fenómenos sociales", destinada no solo a observar, sino también a generar los fenómenos que se desean estudiar. Desde esta perspectiva, los dispositivos de investigación no solo capturan la realidad, sino que también la producen, lo que los convierte en herramientas fundamentales para comprender la realidad social y a los sujetos que participan en ella.

La planeación del dispositivo de intervención grupal está influenciada por los referentes teóricos y metodológicos del investigador. Este dispositivo se entiende como un punto de encuentro entre el sujeto de estudio y el investigador, donde ambos se transforman a través de su interacción. No se trata simplemente de experimentar los hechos de la realidad social, sino de generar conocimiento e intervenir mediante herramientas bien definidas y conceptualizadas. El conocimiento de la realidad está mediado por el dispositivo, lo que subraya la importancia de conocer y observar el terreno de estudio antes de diseñar e implementar el dispositivo adecuado. En este caso, la observación y el conocimiento previo del contexto fueron fundamentales para la creación de un dispositivo pertinente y efectivo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El dispositivo no solo se conforma por la creación de grupos, sino también por la observación, las entrevistas individuales y la reflexión que surge del "estar allí". En una primera etapa, se realizaron entrevistas a menores infractores que habían vivido la experiencia del encierro y cumplido medidas de internamiento de hasta cinco años.

Al utilizar este medio para recopilar información, surgen preguntas clave: ¿Qué es lo que el dispositivo ilumina? ¿Qué hacer con el material obtenido? ¿Cómo analizarlo e interpretarlo? Según Baz, esto depende del enfoque y los objetivos de la investigación. Dado que el dispositivo combina entrevistas y la formación de grupos, el material recabado se somete a un análisis del discurso individual y grupal. Baz propone dos premisas teóricas que fundamentan el modelo operativo y orientan la interpretación del material grupal:

1. El reconocimiento del inconsciente como un elemento indisociable de la subjetividad que se manifiesta en el grupo.
2. La dimensión institucional presente en dicha subjetividad, la cual está intrínsecamente ligada al proceso grupal.

La primera premisa se enmarca en los aportes del psicoanálisis, mientras que la segunda se deriva del registro simbólico proporcionado por el plano institucional, que configura la estructura de la sociedad. A partir de estas dos premisas, se analiza el material grupal, buscando ir más allá de lo explícito. El psicoanálisis ha privilegiado la palabra, no en su sentido literal o informativo, sino en su capacidad de revelar otro "lenguaje": el del inconsciente.

Por lo tanto, estos discursos no se toman como meros datos informativos, sino que se contextualizan dentro del marco simbólico-institucional generado por el momento histórico-

social, lo cual otorga sentido al discurso. La latencia grupal, por ejemplo, está relacionada con el sistema institucional, es decir, con las formas de relaciones sociales que se instrumentan en las prácticas dentro de las comunidades para adolescentes.

En esta etapa de análisis e interpretación del material, otro factor crucial fue la perspectiva de los investigadores: ¿cómo seleccionar qué escuchar y desde dónde interrogar? Estas cuestiones, planteadas desde el inicio del problema, se convierten en una habilidad esencial, especialmente para el coordinador del grupo. Nuestro objetivo no era comprender lo que sucede con cada persona entrevistada o con cada grupo, sino captar lo individual en función de dimensiones que reflejen una subjetividad colectiva, forjada en un orden social y sus instituciones.

Desde esta aproximación conceptual, los sujetos específicos que participan en el estudio no son el objeto de estudio en sí mismos, sino el terreno donde se observan procesos que trascienden al individuo. Esto nos permite acceder a un conocimiento relativamente generalizable para los sujetos pertenecientes a una determinada cultura.

Siguiendo a Baz (1996), el énfasis no se pone en lo que ocurre con cada uno de los infractores en su individualidad, sino en el análisis del discurso generado tanto en las entrevistas como en los grupos, contextualizándolo dentro del sistema social e histórico que lo produce. En este marco, los sujetos de la investigación forman parte de un entramado social más amplio.

El punto de partida para observar los procesos grupales es la premisa de que todo lo que ocurre en el grupo (tanto lo que se dice —en el plano discursivo— como lo que se hace —en el plano conductual, es decir, el uso del espacio y la expresión corporal—) debe leerse como el producto de una situación implicada, y no como eventos espontáneos de carácter individual.

Además, dentro del grupo se consideró el plano conductual, ya que este proporciona acceso a un discurso que las palabras no pueden expresar por sí solas: miradas, tonos de voz, gestos y la disposición del grupo en el espacio, entre otros aspectos. Esto nos permite observar al grupo en su totalidad, sin perder de vista ningún detalle de lo que acontece. Como resultado de la investigación se encontró varios temas, para fines de este artículo se eligió:

La violencia en la institución una realidad manifiesta

Las situaciones de violencia reportadas por las y los adolescentes infractores durante el internamiento, muestran uno de los hallazgos más sobresalientes a la violencia como una exposición constante en la institución correccional. Dos agentes son causantes de esa violencia: el personal y sus compañeros/as o pares. Dando continuidad a la violencia precedente en su familia, en sus barrios, en la ciudad, desde la infancia y muy probablemente, después del internamiento; marcando toda su vida con una situación de violencia.

En los testimonios de las y los entrevistados se refiere a la violencia ejercida del personal adscrito a la institución como una práctica cotidiana, con la finalidad de disciplinarlos, pero también de someterlos, en un claro abuso de poder. Sin embargo, no sólo reciben esa violencia también existe entre y por parte de sus propios pares; con diferencias notables en la forma de

presentarse como varones y mujeres. Diferencias explicables por la construcción social género – como lo han planteado Lamas (1986) y Bustos (2009).

El devenir de la violencia a manos del personal de la institución

Los adolescentes reportaron constantes abusos físicos de parte del personal de la institución, quienes realizaban acciones violentas al saber la ausencia de testigos, en espacios fuera de áreas de cobertura de video vigilancia o cuando no cuando no podían ser observados por alguien más, como puede deducirse del siguiente testimonio:

> *"Sí, eran encajosos, sí te pegaban y humillaban, en los momentos cuando no se daba cuenta la demás gente [los psicólogos, los trabajadores sociales, cuando se subían a la sección].*
>
> *Luego, a las dos de la mañana, los custodios te despertaban y te empezaban a pegar, sin motivo, "así de barbas", por eso se empezaron hacer los desmadres, subían los custodios como a las dos o tres de la mañana (cuando todavía no había cámaras) y nos bajaban a una banquita, que estaba abajo, y a todos, les empezaban a pegar: a los del segundo patio, a todos nos sentaban en una banquita y pasaba un custodio a pegarnos un cachetadón, y se divertían con eso, nos decían "a ver ínflale" [inflar mejillas] y ya ahí nos pegaban o nos azotaban en la pared, nos tenían agachados y con el pie nos daban bien feo, desde mi sección se alcanzaba a ver cómo les pegaban a los de enfrente, a todos nos sacaban, a toda la población nos sacaban.* [H1]

En este relato se advierte la situación de indefensión a merced de los custodios quienes, en cualquier momento de la noche, conociendo las limitaciones de vigilancia y control por los superiores, aparecían a golpearlos, aun cuando las nuevas normas se los prohibían y cuando incluso las cámaras para vigilar tanto a los infractores, como al personal de la institución correccional.

> *Después hubo cámaras [de vigilancia] y nos seguían pegando, pero adentro de la sección [fuera del alcance de las cámaras], según [supuestamente] nos hacían revisión y nos daban una madriza y nos tiraban todo, para mí que se drogaban, todos los custodios subían a desmadrarnos [golpearnos], estabas bien dormido en la madrugada y se oía el madrazo, pum se escuchaba cómo se estrellaba la puerta y todos (…).* [H1]

El trato violento – reportado por las y los adolescentes – por parte del personal, llegaba a producirles, en no pocas ocasiones, lesiones físicas graves como puede corroborarse en el siguiente fragmento:

> *Nos golpearon con sus toletes: a mí me rompieron la costilla, al "Barni" también le rompieron su costilla, "el Furcio" se salvó, pero sí le pegaron feo. Yo respiraba y me dolía, porque quedaron unas literas en la entrada, estaba obstruyendo y nos quitaron la luz, nos empezaron aventar bolas de gas, con la gotcha24 entraron a dispararnos; toda la sección quedó llena de pintura y también de gas pimienta y a mí me rompió la nariz un custodio,*

era un "güerito". Yo estaba hinchado, tenía un montón de chipotes y un ojo morado y al otro día me dice el "Águila" [personal de supervisión custodia], que, qué me había pasado. Que le dijera que me había pasado, que si habían sido los de la sección, que los acusara y que le digo: "pues sabe es su personal el que nos pega", y que se hacen tontos y todavía [los guardias] les dijeron a las psicólogas, que había sido sólo una revisión. [H1]

Es necesario comentar que, en esta época, la dirección de la Comunidad para Adolescentes contaba con personal, con supuestamente, la función de supervisar al personal de custodia. El "Águila" mencionado por el entrevistado, debía supervisar a los custodios y quien como puede deducirse del relato realmente no cumplía su función– al menos en este caso – que no obstante recibir información del golpeador.

Por otra parte, este testimonio es evidencia clara de poder y crueldad del personal de la institución para la protección de la población internada, al mismo tiempo imponer el dispositivo disciplinario a los internos. En el siguiente pasaje se menciona a un cuerpo de seguridad antimotines en cárceles y del cual la institución hacía uso durante los connatos de motines, y los motines. Un grupo especial para controlar situaciones de protesta masiva en centros penitenciarios de todo tipo – incluyendo a los especializados en adolescentes infractores –dotados de equipo anti-motines (toletes, cascos, gas pimienta, perros y pistola gotcha). Una indumentaria y equipo imponente que, por el comportamiento autoritario y dominante, causaba temor y pánico entre los y las adolescentes, quienes interpretaban que procedían de Almoloya25(Penal de Alta Seguridad), por tanto suponían acciones represivas sin miramientos, entre la población internada eran conocidos como los "Almoloyos":

En una ocasión, a mí sí me tocó que entraran los "almoloyos", [unos güeyes de negro, a quienes ni siquiera les podíamos ver la cara] entonces haz de cuenta que llegan esos tipos y a las tres de la mañana de repente, se escuchan azotaderos de puertas y nos decían: "párense putos" y ahora sí, lo que era tu tumba26 (…) y te apuraban de un chingadazo y ahí tú te vas parando medio dormido, casi quitándote la chinguiña y tú volteas a ver y te regresan con un cachetadón y te decían: "¿quieres conocerme?, agáchese, posición cebollita27" y haz de cuenta que nos poníamos en esa "posición cebollita" y luego nos decían: "saquen todo, todo lo no permitido, porque al que le lleguemos a encontrar algo, se lo va a cargar la chingada" y por lógica, nos teníamos que aguantar y decíamos o somos o no somos, nos pegaban. Se siente mucho la presión, porque uno no sabe si algún chavo trae una navaja, uno muchas veces no sabe qué tienen tus compañeros de ahí y si se las llegan a encontrar (…)ahora sí, que "ahí es pareja la reata": por uno, pagamos todos. [H2]

Si vemos desde la perspectiva de Foucault (1976), las prácticas de disciplinamiento que se realizan en instituciones penitenciarias – de las cuales no han estado exentas las que se

especializan en menores infractores, como en el caso que aquí se estudia – este autor pone el acento en la relación entre violencia y exclusión que se produce mediante prácticas de expulsión, segregación y confinamiento de la "diferencia".

En los espacios de exilio y reclusión la disciplina, estricta de los cuerpos es minuciosamente pensada para posibilitar el reparto desigual de poderes y el mantenimiento del "orden". Entran en juego prácticas disciplinarias que utilizan la violencia física y simbólica (la sumisión de los cuerpos al dolor, al sufrimiento, a la humillación, al desprecio, etc.), como "recurso didáctico" para explicitar que la transgresión del orden no será objeto de condescendencia y asegurarse así el cumplimiento de las normas sociales.

En la institución correccional para adolescentes, cuando uno de los internos comete una falta grave al interior, el castigo por esa transgresión del orden es aún mayor, se da lo que se llama el aislamiento (o celda de castigo):

> *Cuando cometí el delito de homicidio [culposo]28, nos aislaron durante cuatro días, […] nos tuvieron a raya, completamente desnudos, no te dejaban dormir, supuestamente por el homicidio y pues la verdad, yo siento, que no es la manera, yo creo que para eso hay leyes y no es manera de castigar, más que nada somos seres humanos, no somos animales. Eso fue en la vieja administración; que dizque en la nueva hubo muchos cambios, supuestamente un trato distinto [risa], pero en pocas palabras era lo mismo, era la misma mierda, pero revuelta y pues te trataban igual, "de la chingada". [H6]*

El siguiente fragmento de entrevista es relevante ya que describe la sumisión de los cuerpos, el dolor, la humillación, la falta de respeto a la dignidad que implican esas celdas de castigo.

> *Un aislamiento está un poquito más cabrón. Pero igual te acostumbras, sí te daban de comer, ni modo que no te den, pues es su obligación y (si no que nos den permiso de ir a comer a nuestra casa); pero te sacaban hasta el último o no te dejaban estar con la demás población. Ahí te tenías que hacer del baño del uno y del dos, te sacaban si no había nadie afuera, cuando no había nadie en el patio te sacaban a hacer del baño, a los baños que estaban ahí abajo, yo estaba con otros tres chavos, aunque igual el lugar donde nos metieron eran unos baños y eran unas regaderas y estaba grande y ahí hasta atrás hacíamos y cuando nos abrían lavábamos y ya. [H1]*

Narran también algunos de los entrevistados la corrupción de los custodios, quienes tienen la tarea de vigilar que los internos no posean armas, para evitar que se hieran unos a otros y sin embargo, a cambio de dinero se hacen de la "vista gorda" y permiten la presencia de estas armas entre los jóvenes en reclusión, como puede verse en el siguiente ejemplo:

> *"No todas las secciones eran iguales, la mía era la cinco, pegada a donde estaban los salones, nosotros no teníamos ese tipo de información, o sea, de comunicación, en mi patio no podíamos tener eso. Había muchas palabras, como jaspia (comida) fajina (hacer*

quehacer). En la cárcel, si tu traías una navaja, llegabas a ponerte de acuerdo con el custodio, le decías para cruzar lo que es el puente, donde ibas a recibir visita, si era de que le hablabas chido al custodio, le aventabas una clave, le decías: "traigo leche" o "vengo cargado", entonces quería decir que le dabas cierta cantidad de dinero – a veces le dabas hasta 100 ó 200 pesos por traer un arma – pero [esas claves se usaban] – para que no te revisaran, porque si te la encontraban, si era 'módulo' [castigo].[H2]

CONCLUSIONES

Los testimonios recabados en esta investigación cualitativa evidencian un patrón sistemático de violencia ejercida por el personal de la institución correccional hacia los adolescentes internos. Esta violencia se manifiesta a través de abusos físicos, humillaciones y prácticas disciplinarias extremas, que no solo transgreden los derechos humanos básicos de los jóvenes, sino que también reflejan una cultura institucional arraigada en el autoritarismo y la impunidad.

Los relatos de los adolescentes revelan que los actos violentos ocurrían principalmente en momentos y espacios donde no había testigos o supervisión, como durante la madrugada o en áreas fuera del alcance de las cámaras de vigilancia. A pesar de la implementación de medidas supuestamente destinadas a prevenir estos abusos, como la instalación de cámaras, los custodios continuaron ejerciendo violencia de manera clandestina, lo que sugiere una falta de control efectivo por parte de las autoridades superiores. Además, la presencia de personal de supervisión, como el mencionado "Águila", resultó insuficiente o ineficaz para garantizar el cumplimiento de las normas y proteger a los internos.

La violencia no se limitó a golpes y maltratos físicos, sino que también incluyó prácticas de humillación y sometimiento, como el uso de celdas de aislamiento en condiciones degradantes. Estas prácticas, lejos de cumplir un propósito rehabilitador, reforzaron un clima de miedo, deshumanización y desesperanza entre los adolescentes. La descripción de las celdas de castigo, donde los jóvenes eran obligados a vivir en condiciones infrahumanas, ilustra cómo la institución utilizaba el dolor y la humillación como herramientas de control.

Asimismo, se observó un sistema de corrupción entre los custodios, quienes permitían la entrada de armas a cambio de dinero, lo que aumentaba el riesgo de violencia entre los propios internos. Este hecho no solo pone en evidencia la falta de ética del personal, sino también la incapacidad de la institución para garantizar un entorno seguro y regulado.

Desde una perspectiva foucaultiana, estas prácticas pueden entenderse como dispositivos de disciplinamiento y control, donde la violencia física y simbólica se emplean para mantener el orden y asegurar la sumisión de los cuerpos. Sin embargo, lejos de lograr una reinserción social efectiva, estas acciones perpetúan un ciclo de exclusión y violencia que refuerza la marginalización de los adolescentes.

En conclusión, los hallazgos de esta investigación destacan la urgente necesidad de reformar las instituciones correccionales para adolescentes en México, con el fin de erradicar las prácticas violentas y corruptas, y promover un enfoque basado en los derechos humanos y la rehabilitación. Es fundamental implementar mecanismos de supervisión independientes, capacitar al personal en métodos no violentos de manejo de conflictos y garantizar que los adolescentes reciban un trato digno y respetuoso. Solo así se podrá romper con el ciclo de violencia y exclusión que actualmente caracteriza a estas instituciones.

Hemos identificado hasta aquí, la forma en que se desarrolló el dispositivo grupal pareciera ser que el espacio grupal de los adolescentes en conflicto con la ley facilita cuestionar la institución simbólica, como espacio de reflexión representa un cuestionamiento de las instituciones sociales que han subjetivado a los menores infractores en conflicto con ley. En este sentido los grupos se constituyen por la riqueza de producción de subjetividades, crea las condiciones para elaborar, transferir y producir conocimientos, poniendo en cuestión ideas creencias, sistemas de valores, favoreciendo así la transformación de realidades. De esta forma terminaron nuestros encuentros.

REFERENCIAS

Baz, M. (1996). Intervención grupal e investigación. *Cuadernos del TIPI, 4*. UAM-X.

Baz, M. (1998a). La dimensión de lo colectivo: Reflexiones en torno a la noción de subjetividad en la Psicología Social. En I. Jaidar et al. (Eds.), *Tras las huellas de la subjetividad* (pp. 150). *Cuadernos del TIPI*. UAM-X.

Baz, M. (1998b). La tarea analítica en la construcción metodológica. En *Encrucijadas metodológicas, área de subjetividad y procesos sociales*. UAM-X.

Baz, M. (1999). La intervención grupal: finalidades y perspectivas para la investigación. *Anuario de Investigación 1999*. UAM-X.

Manero, R. (1990). Introducción al análisis institucional. *TRAMAS: Subjetividad y procesos sociales, 1*. UAM-X.

Manero, R. (2001). El concepto de imaginario en la psicología social. Notas para su problematización. *TRAMAS: Subjetividad y procesos sociales, 17*. UAM-X.

Manero, R. (2004). Reflexiones sobre la práctica grupal. *TRAMAS: Subjetividad y procesos sociales, 21*. UAM-X.

Pichon-Rivière, E. (1977). *El proceso creador: Del psicoanálisis a la psicología social, III*. Nueva Visión.

Pichon-Rivière, E. (1985). *Psicología de la vida cotidiana*. Nueva Visión.

Pichon-Rivière, E. (2000). *El proceso grupal: Del psicoanálisis a la psicología social I*. Nueva Visión.

Radohs, S. (2001). Abordaje grupal a la problemática psicosocial. *Anuario de Investigación 2000*. UAM-X.

Radohs, S. (2007). La situación psicoanalítica grupal, ¿dispositivo? *Anuario de Investigación 2006*. Departamento de Educación y Comunicación, UAM-X.

San Martín, J. (2004). *El laberinto de la violencia: Causas, tipos y efectos*. Ariel.

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (2013). La entrevista en profundidad. En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (pp. 100-131). Paidós.

Trejo, E. A. (2006). *Justicia especializada para adolescentes*. Documento de trabajo. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Trillo, M. (2007). *Los efectos de la privación de la libertad en la subjetividad [y algunos modos de resistencia]*.

Valverde, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Popular.

Villamil, R. (1996). Notas sobre los dispositivos de observación en el salón de clases ó *La Rosa Púrpura del Cairo*, en el modelo educativo. *Tramas, 10*. UAM-X.